SECRETARIA MUNICIPAL COPIA INFORMATIVA SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º Nº	3817,					
LAS CONDES,	2	6	M	AY	201	7
	8	2	2	2	1	
DEC. SEC. 2º Nº		_	0	_		J
LAS CONDES			2	n	MAY	2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 5907 de fecha 21.12.2016 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2017;
- El Informe de Imputación Nº 4898 de fecha 12.05.2017, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 03.05.2017, del Departamento de Asistencia Social;
- ─ El Decreto Nº 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra.(ita) ERICA FIGUEROA BAEZA, RUT Nº domiciliada en por un monto de \$80460.- para la adquisicion de medicamento en LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, RUT Nº 70.335.000-3.

- 2.- AUTORIZASE, el pago a la Sra.(ita) ERICA FIGUEROA BAEZA por un monto de \$80460.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$80460.- a la Sra.(ita) Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de LIGA CHILENA CONTRA LA EPILEPSIA, RUT Nº 70.335.000-3.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS DORGE VERGARA GOMEZ ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

> JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Das
Of. De Partes